

MIÉRCOLES, 4 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2018-6301 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto de este término municipal.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento, mediante presentación de la correspondiente instancia (podrán utilizar el modelo que al respecto ha confeccionado este Ayuntamiento), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz siendo requisito indispensable ser español, mayor de edad y residente en este Municipio de conformidad con el artículo 17.

La correspondiente solicitud deberá acreditar los siguientes extremos mediante declaración responsable en los siguientes términos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no pertenece a ningún partido político y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción del desempeño de actividades profesionales o mercantiles.
- Que la actividad/profesión a que se dedica, es: _____

Junto a la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación designará libremente. Lo que se hace saber para general conocimiento.

Potes, 21 de junio de 2018.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2018/6301

CVE-2018-6301